



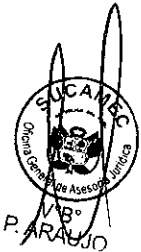
Resolución de Superintendencia

Nº 1061 -2015-SUCAMEC

Lima, 10 NOV 2015

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Que, con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Que, mediante Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Que, a través del Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado en el diario oficial El Peruano el 12 de diciembre de 2013, se modificó el artículo 43 del ROF de la SUCAMEC, creándose cuatro (04) Intendencias Regionales a nivel nacional; entre las cuales se encuentra la Intendencia Regional II - Norte, que comprende a la Jefatura Zonal - Cajamarca.
5. Que, con fecha 06 de agosto de 2015, la señorita Deyanira Medalit del Milagro Silva Palomino suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Nº 119-2015-SUCAMEC para ejercer las funciones de Especialista Legal de la Jefatura Zonal – Cajamarca de la SUCAMEC.
6. Que, el artículo 15, literal p) del Decreto Legislativo Nº 1127, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, ejercer las funciones y atribuciones que le corresponda con arreglo a la normatividad aplicable.
7. Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe Zonal - Cajamarca, y con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Jefatura Zonal - Cajamarca, es necesario indicar a la persona que desempeñará temporalmente las funciones de Jefe Zonal en la Jefatura Zonal.





De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.



SE RESUELVE:

1. Encargar, a partir del día siguiente de la fecha de expedición de la presente Resolución de Superintendencia, las funciones de la Jefatura Zonal - Cajamarca, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la aludida Jefatura Zonal, a la señorita Deyanira Medalit del Milagro Silva Palomino.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.



Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC